


Cód. FO-FOCI-056	Formato FO-FOCI Constancia de Ejecutoriedad	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

CONSTANCIA DE EJECUTORIEDAD DE LA RESOLUCIÓN No. 201950055048 DEL 10 DE JUNIO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO MOSCÚ N°1 DE LA COMUNA 2 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN


La Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Medellín, hace constar que del día 27 de septiembre al 03 de octubre de 2019 se notificaron por aviso en cartelera y pagina web de la Alcaldía a los señores JULIETH ZULEMA ZAPATA CARDONA Representante Legal y presidente, FRANKY DE JESUS CHAVARRIAGA ARIAS Fiscal, DORA LILIAN MARIN Tesorera y SILVIA ELENA CORTES Secretaria, dignatarios del Organismo comunal de la **Resolución N° 201950055048 del 10 de junio de 2019**, además el día 14 de septiembre de 2019 recibió notificación por aviso en la dirección la señora MARIA ESPERANZA CAMPO DURANGO Vicepresidente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hizo saber que contra dicha decisión procedía el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del referido acto administrativo.

Transcurridos diez (10) días hábiles desde el día hábil siguiente a la fecha de notificación de dicho acto administrativo, ninguno de los dignatarios presentaron recursos, por lo cual la Resolución N°201950055048 del 10 de junio de 2019 quedó en firme y adquirió ejecutoria a partir del 21 de octubre de 2019.

Por lo anterior la sanción impuesta en dicha resolución es de suspensión por el término de seis (6) meses que **tiene efectos legales entre los días 04 de diciembre de 2019 al 04 de junio de 2020 para la personería jurídica N°83 del 14 de agosto de 2001**, correspondiente a la Junta de Acción Comunal Barrio Moscú N°1 de la comuna 2 – Santa Cruz, además para los señores JULIETH ZULEMA ZAPATA CARDONA Presidente, MARIA ESPERANZA CAMPO DURANGO Vicepresidente, SILVIA ELENA CORTES Secretaria, RANKY DE JESUS CHAVARRIAGA ARIAS Fiscal y DORA LILIAN MARÍN Tesorera, **con suspensión de la calidad de dignatarios por el término de seis (6) meses, dicha sanción tiene efectos legales entre los días 4 de diciembre de 2019 al 04 de junio de 2020**. Una vez cumplido el tiempo de sanción se procede al archivo definitivo del proceso administrativo que dio origen a la sanción ejecutada:

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide la presente constancia, en la Ciudad de Medellín, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2019.


Deisy Alejandra López Londoño
Técnica Administrativa
Unidad de Gestión Comunal
Subsecretaría Organización Social
Secretaría de Participación Ciudadana
Municipio de Medellín